

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 1 de 14

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA,
MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES
DE CONDUCCIÓN**

**Elaborado por
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El presente documento complementa el “Capítulo 7. Criterios a cumplir para la realización de las actividades. Numeral 7.11” del Manual requisitos ambientales y de seguridad y salud para contratistas SS-MA-001

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 2 de 14

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. RESPONSABLES.....	3
4. CONTENIDO	3
5. REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA	4
5.1. INFORMACION DEL PROPONENTE	4
5.1.1. REQUISITOS HABILITANTES (Adicionales a los que se piden en todos los procesos de contratación)	4
5.1.2. REQUISITOS PARA EL INICIO DE EJECUCION	5
5.1.3. INFORMACION DE LOS VEHICULOS	6
5.1.4. INFORMACION DE LOS CONDUCTORES	7
6. REQUISITOS PARA LA CONTRACION DE PERSONA NATURAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCION	8
6.1. PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO	9
6.1.1. REQUISITOS DEL CONDUCTOR.....	9
6.1.2. REQUISITOS DEL VEHICULO	10
6.2. DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10
6.2.1. INFORMACION DEL CONDUCTOR	10
6.2.2. INFORMACION DETALLADA DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y VEHICULO	11
7. REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS ...	11
8. REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DE MAQUINARIA AMARILLA	12
8.1. REQUISITOS DE LA MAQUINA	12
8.2. REQUISITOS DEL OPERARIO	13
9. FORMA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL MANUAL	14

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 3 de 14

1. OBJETIVO

Establecer los criterios necesarios en materia de Seguridad y Salud para la contratación de servicios de transporte, mensajería, maquinaria amarilla y personal contratista con actividades de conducción, para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

2. ALCANCE

En la elaboración del estudio previo y en el desarrollo del proceso de selección se deberá tener en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes de la contratación pública, además de las que rigen el tema del transporte público.

3. RESPONSABLES

Los supervisores de los diferentes procesos de contratación que vinculen los servicios de transporte, mensajería, maquinaria amarilla y personal contratista con actividades de conducción. Además, la Dirección Jurídica, en la validación de los requisitos habilitantes de los diferentes procesos de selección.

4. CONTENIDO

Dentro de sus políticas institucionales, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia cuenta con directrices y procedimientos claros para promover el progreso y desarrollo de su objeto social. Para ello debe atender las diferentes normas que el Estado colombiano establece para el sano desarrollo de las actividades.

En virtud del compromiso y la responsabilidad de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, se dan a conocer a sus empleados las diferentes normas que, en materia de contratación del servicio de transporte, mensajería, maquinaria amarilla y personal contratista con actividades de conducción deben ser aplicadas al momento de solicitar este tipo de servicios.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 4 de 14

5. REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA

Los siguientes serán los requisitos a cumplir por las empresas contratistas para prestar a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia servicios de transporte y mensajería, teniendo presente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes de la contratación pública, además de las que rigen el tema del transporte público especial.

5.1. INFORMACION DEL PROPONENTE

5.1.1. REQUISITOS HABILITANTES (Adicionales a los que se piden en todos los procesos de contratación)

- El oferente deberá contar con la habilitación para la prestación del servicio, según el **Artículo 2.2.1.7.2.1. del Decreto 1079 de 2015**. Esta Resolución será indefinida siempre y cuando subsistan las condiciones exigidas y acreditadas al momento del otorgamiento - **CARGA. (Este ítem no aplica para la función de mensajero).**
- El oferente deberá contar con la Resolución de habilitación, según el **Artículo 2.2.1.6.3.6. del Decreto 1079 de 2015**. La Resolución será indefinida siempre y cuando subsistan las condiciones exigidas y acreditadas al momento del otorgamiento (**Artículo 2.2.1.6.4.4.) TRANSPORTE ESPECIAL (buses, busetas, camionetas, automóviles, microbuses, camperos).** (Este ítem no aplica para la función de MENSAJERO y CARGA).
- Certificación de capacidad transportadora, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.6.7.1. del Decreto 1079 de 2015- TRANSPORTE ESPECIAL (buses, busetas, camionetas, automóviles, microbuses, camperos).** (Este ítem no aplica para la función de mensajero).
- Aportar documento con la manifestación bajo la gravedad de juramento (en caso de persona jurídica, suscrito por su representante legal o delegado) de si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, indicando su nivel de implementación de conformidad con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte
- Aportar certificación de multas y/o sanciones expedidas por la autoridad competente (Superintendencia de Puertos y Transporte). Esta certificación será con fecha de expedición no superior a seis meses.
- Certificar que los gastos de combustible y sanciones o multas que se generen

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 5 de 14

con la prestación del servicio, al igual que las reparaciones necesarias al vehículo que esté prestando el servicio de transporte, están incluidos dentro de su propuesta económica.

- Copia de la evidencia del reporte a SINST-VIGIA2 (si aplica)

Nota: Toda empresa cuya planta de vehículos sea superior o igual a diez (10) vehículos y dos (2) conductores debe contar con PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial), según la Ley 1503 de 2011, Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 20223040040595 de 2022.

5.1.2. REQUISITOS PARA EL INICIO DE EJECUCION

- Formato de autorización de tratamiento de datos.
- Designación del responsable del SG-SST, de acuerdo al Decreto 1072 del 2015.
- Tener disponible para la revisión por la supervisión del contrato, la lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, señalando el cumplimiento según el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado) que refiere la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, firmado por el gerente y/o representante legal, según corresponda.
- En virtud del **Artículo 2.2.1.6.5.1. del Decreto 1079 de 2015**, el contratista deberá aportar la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual que los ampare frente a los riesgos inherentes a la actividad transportadora, cubriendo, como mínimo, los siguientes: **(APLICA PARA TRANSPORTE ESPECIAL)**

a. Responsabilidad contractual:

- Muerte.
- Incapacidad permanente.
- Incapacidad temporal.
- Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a CIEN (100) SMLMV por persona, cuantía que deberá incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

b. Responsabilidad extracontractual:

- Muerte o lesiones a una persona.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 6 de 14

- Daños a bienes de terceros.
- Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a CIEN (100) SMLMV por persona, cuantía que deberá incluir el amparo de perjuicios inmateriales.

- En virtud del **Artículo 2.2.1.7.3.1. del Decreto 1079 de 2015**, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga deberán tomar por cuenta propia o por cuenta del propietario de la carga, un seguro que cubra a las cosas transportadas contra los riesgos inherentes al transporte, a través de una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia **(ESTE ITEM DEBERÁ SER NOTIFICADO AL ABOGADO ASESOR DE LA INSTITUCIÓN PARA INCLUIR DENTRO PROCESO PUBLICO)** (aplica para transporte de **CARGA**)

5.1.3. INFORMACION DE LOS VEHICULOS

Los siguientes documentos deberán ser enviados por el contratista, posterior a la adjudicación del contrato y previo a la prestación del servicio de transporte, al Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental, en la forma como se disponga:

- Listado de los vehículos y hoja de vida que incluya: placa del vehículo, número VIN, número de motor, fecha de fabricación, tipo de vehículo automotor, kilometraje y número de cinturones de seguridad **(Este ítem no aplica para la función de mensajero).**
- Listado de los vehículos y hoja de vida que incluya: placa del vehículo, número VIN, número de motor, fecha de fabricación, tipo de vehículo automotor.
- Copia de licencia de tránsito, de cada uno de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio.
- Copia de la Tarjeta de operación vigente de los vehículos ofrecidos para la prestación del servicio. **(Este ítem no aplica para la función de mensajero y carga).**

NOTA: Si conforme la tarjeta de operación de los vehículos, el vehículo se encuentra afiliado a una sociedad o empresa distinta al contratista, deberá aportar el contrato o convenio suscrito entre el contratista y la sociedad o empresa registrada en la tarjeta de operación del vehículo.

- Evidencia fotográfica de equipamiento o elementos de primeros auxilios

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 7 de 14

dispuestos para la atención de siniestros viales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 del 2002).

- SOAT vigente para el día o los días en que se va a prestar el servicio.
- Revisión técnico - mecánica vigente para el día o los días en que se va a prestar el servicio.
- Historial del vehículo en donde conste: copia del último mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo en talleres autorizados, con sus respectivos soportes.
- Tipo de vehículo y promedio estimado de kilómetros que recorren al mes.
- El vehículo debe tener conforme a la matrícula un modelo que sea igual o inferior a 6 años, a partir del año en que se preste el servicio.
- Entrega al equipo de SST del registro de Inspección Preoperacional del Vehículo quincenal.
- Para las motocicletas, conforme con la matrícula de la motocicleta, tener un motor de combustión de cuatro (4) tiempos, a gas natural o eléctricas.

Adicionalmente, cada vez que se realice el cambio de vehículo, el contratista deberá informar con mínimo un (1) día hábil de antelación, y enviar de nuevo los documentos actualizados del punto anterior, con las mismas condiciones descritas.

Los conductores deben reportar por correo electrónico al supervisor del contrato todo tipo de siniestro vial que se presente mientras esté al servicio de la organización.

5.1.4. INFORMACION DE LOS CONDUCTORES

- Listado de los conductores que prestarán el servicio, incluyendo: nombre completo, fecha de nacimiento, número de identificación, escolaridad, estado civil, cargo y fecha de vinculación a la organización.
- Enviar el certificado de capacitaciones en seguridad vial. Durante la ejecución del contrato deberá acreditar capacitaciones en el plan de emergencias viales de la organización.
- Evaluaciones de competencias teóricas y prácticas, la cual debe ser realizada en un CEA "Centro de Entrenamiento Automovilístico" o por un instructor certificado de aptitud profesional habilitado por el Ministerio de Transporte. Este examen tendrá una vigencia de tres (3) años.
- Afiliación al sistema de seguridad social vigente o soporte de pago de aportes vigente.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 8 de 14

- Licencia de conducción vigente de cada conductor que prestará el servicio.
- Pantallazo de la cantidad, tipo y estado de pago de sus infracciones de tránsito (consulta en el SIMIT).
- Concepto médico ocupacional con las valoraciones: visual, osteomuscular, audiométrico y psicosenométrico.
- Contar con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en conducción para el cumplimiento de las actividades.
- Edad mínima para prestar el servicio de conducción: Deberá ser mayor a los 18 años y hasta la edad máxima permitida para la conducción por la autoridad de tránsito de Colombia.
- Los motociclistas deben contar con los elementos de protección personal necesarios (entre otros, casco certificado, botas de seguridad, guantes, protección visual, chaleco reflectivo, rodilleras, coderas y equipo de lluvia) para ejecutar la actividad contratada. Enviar registro fotográfico de los respectivos elementos.
- El conductor debe reportar de manera oportuna y veraz cualquier condición de salud que pueda afectar la conducción al correo electrónico del supervisor del contrato.

Así mismo, la empresa contratista, sus empleados y subcontratistas deberán cumplir la normativa vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y lo determinado en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad contratante, así como las directrices, políticas, instructivos, manuales y programas establecidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Además, el proceso que realice la contratación deberá definir un supervisor responsable de la verificación y cumplimiento de los requisitos contractuales y seguimiento al cumplimiento de cronogramas de mantenimiento, actualización de documentos por parte del prestador y validación de información y documentación en el RUNT y SIMIT.

6. REQUISITOS PARA LA CONTRACION DE PERSONA NATURAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCION

Los siguientes serán los requisitos a cumplir por las personas contratistas naturales, si fuere el caso, para prestar a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia servicios de conducción en vehículos institucionales.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 9 de 14

6.1. PREVIO AL INICIO DEL CONTRATO

6.1.1. REQUISITOS DEL CONDUCTOR

- Educación: Capacidad lectoescritora
- Experiencia en conducción: contar con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en conducción para el cumplimiento de las actividades contractuales.
- Para conductor de motocicletas: poseer licencia de conducción vigente (para la fecha de inicio del contrato). Categoría A1 para motocicletas con un cilindraje igual o menor a 125 y categoría A2 para motocicletas de cilindrajes superiores a 125. En caso de que la licencia de conducción venciera durante la ejecución del contrato, deberá renovarse y enviarse nuevamente al correo del supervisor del contrato.
- Para conductor de vehículo: poseer licencia de conducción, la cual debe estar vigente (para la fecha de inicio del contrato). Categoría B1 para automóviles o carros, camperos, camionetas y microbuses de servicio particular; y categoría B2 para camiones rígidos, busetas y buses. Según el tipo de vehículo a utilizar para el cumplimiento de las actividades contractuales. En caso de que la licencia de conducción venciera durante la ejecución del contrato, deberá renovarse y enviarse nuevamente al correo del supervisor del contrato.
- Evaluaciones de competencias teóricas y prácticas, la cual debe ser realizada en un CEA “Centro de Entrenamiento Automovilístico” o por un instructor certificado de aptitud profesional habilitado por el Ministerio de Transporte. Este examen tendrá una vigencia de tres (3) años. Si en el transcurso de la vigencia de la evaluación y el contrato se presenta alguna condición como: problemas de audición, visión, enfermedades neurológicas, problemas cardíacos, trastornos psicológicos y lesiones físicas, deberá certificar una nueva evaluación de competencia teóricas y prácticas.
- Contar con concepto médico ocupacional con las siguientes valoraciones: optometría, audiometría, énfasis en osteomuscular, examen psicosensoométrico (coordinación motriz- examen de psicología), resultado de prueba de alcoholemia y sustancias psicoactivas periodicidad anual. Además, glicemia basal, perfil lipídico y electrocardiograma para conductores mayores de 50 años.

NOTA: En el transcurso de la ejecución del contrato, si este se ha vencido, debe certificar un nuevo concepto médico con los anteriores requisitos. El concepto se revisará por Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución. En caso tal de no

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 10 de 14

cumplir con las condiciones o especificaciones mínimas, se hará devolución del concepto medico ocupacional.

En el transcurso de la ejecución del contrato podrá ser solicitado pruebas de alcoholemia y sustancias psicoactivas.

- Pantallazo de la cantidad, tipo y estado de pago de sus infracciones de tránsito (consulta en el SIMIT).

6.1.2. REQUISITOS DEL VEHICULO

El vehículo debe tener conforme a la matricula un modelo igual o inferior a seis (6) años a partir del año donde se contrate el servicio, además la motocicleta debe ser cuatro (4) tiempos, a gas natural o eléctricas.

6.2. DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

6.2.1. INFORMACION DEL CONDUCTOR

El contratista deberá proporcionar la siguiente información y dar cumplimiento a las siguientes responsabilidades:

- Deben de cumplir con todos los requerimientos de orden legal, teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes de la contratación pública, además de las que rigen el tema del transporte público especial
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual el contratista asumirá el costo. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Especialmente en el artículo 2.2.4.2.2.16., obligaciones del contratista, numeral 2. Además, la Resolución 1080 de 2019 y la NTC 4533, Reglamento técnico de cascos protectores para uso de motocicletas.
- Para los motociclistas - contar con los elementos de protección personal necesarios (casco certificado, botas de seguridad, guantes, protección visual, chaleco reflectivo, rodilleras, coderas y equipo de lluvia) para ejecutar la actividad contratada. Enviar registro fotográfico de los respectivos elementos.
- Para bicicletas, bicimotores y asimilados: (casco integral, guantes, protección visual, chaleco reflectivo, rodilleras, coderas, luces o elementos reflectantes en las bicicletas y equipo de lluvia). Enviar registro fotográfico de los respectivos elementos.

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 11 de 14

6.2.2. INFORMACION DETALLADA DEL PRESTADOR DE SERVICIO Y VEHICULO

El contratista deberá proporcionar la siguiente información y dar cumplimiento a las siguientes responsabilidades, en relación con el vehículo a conducir:

- Documento de identidad.
- Copia de la licencia de tránsito.
- Copia del SOAT, cada que sea renovado.
- Copia de la revisión técnico-mecánica, cada que sea renovado.
- Diligenciar formato SS-FR-087 *Hoja de vida vehículo automotor*.
- Realizar oportunamente los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo, dichos mantenimientos deben ser realizados por personal idóneo en centros de mantenimiento debidamente autorizados. Deberá enviarse evidencia de los mismos.
- Realizar Inspección preoperacional de vehículo. Antes de iniciar el desarrollo de las actividades contractuales, registrar los hallazgos en el formato de Inspección preoperacional diaria de vehículos SS-FR-067 o Inspección motocicletas SS-FR-066 según sea el caso.
- Se sugiere contar con equipamiento o elementos de primeros auxilios dispuestos para la atención de siniestros viales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Código Nacional de Tránsito.
- Si el vehículo que conduce es diferente al reportado al momento de firmar el contrato es responsabilidad del contratista mantener actualizada la información y proporcionar los documentos del vehículo que conduce durante el desarrollo de las actividades.
- Dar cumplimiento a la normativa vigente sobre Seguridad y Salud en el trabajo y a lo determinado en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad, así como a las directrices, políticas, instructivos, manuales y programas establecidos por la Institución universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

7. REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DE TRANSPORTE DE ALIMENTOS

- Soporte de que cuentan con vehículo o medio de transporte adecuado para transportar alimentos, con documentación al día (SOAT, Revisión técnico-mecánica). Este requerimiento contará con la verificación y aprobación del área de Gestión ambiental y de SST.
- Los medios de transporte que posean sistema de refrigeración o congelación,

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 12 de 14

deben contar con un adecuado funcionamiento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, Artículo 3. (Ficha técnica del vehículo)

- Se permite transportar conjuntamente en un mismo vehículo, alimentos con diferente riesgo en salud pública siempre y cuando se encuentren debidamente envasados, protegidos y se evite la contaminación cruzada.
- Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos o materias primas con sustancias, elementos o productos que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima.
- La unidad transportadora debe contar con recipientes, canastillas y/o implementos de material sanitario para el tipo de producto transportado, para así proteger el producto de la contaminación y del contacto directo con el piso y otras superficies del vehículo.
- Aportar certificado de Invima del vehículo

8. REQUISITOS PARA LA CONTRATACION DE MAQUINARIA AMARILLA

Los siguientes documentos deberán ser enviados por el contratista, posterior a la adjudicación del contrato y previo a la prestación del servicio, al Proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental, en la forma como se disponga.

8.1. REQUISITOS DE LA MAQUINA

- Copia de la tarjeta de propiedad de la máquina
- Registro en el sistema RUNT
- Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente
- Certificado de revisión técnico mecánica vigente (en los casos que aplique)
- Copia de Hoja de vida de la maquina
- Copia de Ficha técnica de la maquinaria.
- Soportes de registro nacional de maquinaria de construcción autopropulsada de acuerdo con lo exigido por el Ministerio de Transporte de Colombia
- Entrega al equipo de SST del registro de Inspección Preoperacional durante la ejecución del contrato.
- Registro de movilización de maquinaria (En caso que la máquina NO sea movilizadora con hombre abordo por vías públicas)

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 13 de 14

- Evidencia fotográfica de equipamiento o elementos de primeros auxilios dispuestos para la atención.
- Copia del registro de los Mantenimientos preventivos y correctivos.
- Contar con extintor vigente y en buenas condiciones. Enviar registro fotográfico.
- Adicionalmente, cada vez que se realice el cambio de vehículo (maquinaria amarilla), el contratista deberá informar con mínimo un (1) día hábil de antelación, y enviar de nuevo los documentos actualizados del punto anterior, con las mismas condiciones descritas
- Aportar documento con la manifestación bajo la gravedad de juramento (en caso de persona jurídica, suscrito por su representante legal o delegado) de si se encuentra o no obligado a contar con el Plan Estratégico de Seguridad Vial, indicando su nivel de implementación de conformidad con la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte
- Tener disponible para la revisión por la supervisión del contrato, la lista de verificación de cumplimiento de los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, señalando el cumplimiento según el nivel de implementación (básico, estándar, avanzado) que refiere la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, firmado por el gerente y/o representante legal, según corresponda (si aplica)

8.2. REQUISITOS DEL OPERARIO

- Listado de operario que prestarán el servicio, incluyendo: nombre completo, fecha de nacimiento, número de identificación, escolaridad, estado civil, cargo y fecha de vinculación a la organización.
- Evidenciar Certificado como operador por entidad competente
- Licencia de conducción vigente de cada operador que prestará el servicio B2 o B3.
- Concepto médico ocupacional con las valoraciones: visual, osteomuscular, audiométrico y psicosensoométrico.
- Curso de alturas (si aplica)
- Afiliación al sistema de seguridad social vigente.
- El conductor debe reportar de manera oportuna y veraz cualquier condición de salud que pueda afectar la conducción al correo electrónico del supervisor del contrato
- Certificado de idoneidad
- Los operarios siempre deberán portar: gafas de seguridad, protección auditiva, chaleco reflectivo, casco, botas de seguridad y cinturón de

 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, MENSAJERÍA, MAQUINARIA AMARILLA Y PERSONAL CONTRATISTA CON ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN SS-MA-004		
	Versión: 04	Fecha: 03-09-2025	Página 14 de 14

seguridad

- Formato de autorización de tratamiento de datos.

9. FORMA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL MANUAL

Para la verificación de los requisitos descritos en el presente manual se utilizará el formato “Lista de chequeo para la recopilación de información del manual de contratación transporte SS-MA-004 “SS-FR-114.